

HECHO RELEVANTE

Quart de Poblet (Valencia), 19 de octubre de 2005

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, que el Consejo de Administración de la Sociedad, reunido en el día de hoy, ha adoptado, en ejecución de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 29 de junio de 2005, el acuerdo de aumentar el capital social con aportaciones dinerarias, con las siguientes condiciones:

1. Se emitirán 8.047.058 acciones ordinarias nuevas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.
2. Las acciones se emiten a un precio de 5 euros por acción, de los que 1,20 euros corresponden a valor nominal y 3,80 euros a prima de emisión, en la proporción de una (1) acción nueva por cada tres antiguas, por lo que para poder suscribir una acción nueva se deberán poseer 3 derechos de suscripción.
3. El importe nominal de la ampliación de capital acordada es de 9.656.469,60 euros y el importe efectivo es de 40.235.290,00 euros.
4. El periodo de suscripción preferente tendrá un plazo de 15 días naturales, durante el cual los derechos de suscripción preferente podrán negociarse. Si tras la finalización del periodo de suscripción preferente no se hubieran suscrito la totalidad de las acciones emitidas, se abrirá un segundo periodo de asignación, dirigido a quienes hayan suscrito acciones durante el periodo de suscripción preferente. En caso de haber acciones sobrantes tras dicho periodo, se abrirá una tercera vuelta, dirigida a cualquier interesado. Los términos y condiciones del procedimiento de suscripción y desembolso se describirán en el Folleto de la emisión.
5. Las acciones a emitir estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y cotizarán en las Bolsas de Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

La finalidad de esta ampliación de capital es por un lado destinar 22 millones de euros a financiar la compra de la empresa belga CHOCOLATERIE JACALI y el resto, a reestructurar el endeudamiento de NATRA, una vez concluidas las recientes adquisiciones.

La ampliación de capital se iniciará tras la preceptiva verificación e inscripción del Folleto de la emisión, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, lo cual será comunicado mediante la publicación de un Hecho Relevante.